



PUNTA ARENAS, 08 de septiembre de 2009

N°\_3.096\_ (SECCION "B"),- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3. 

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO:	50%
EXPERIENCIA:	30%
CALIDAD TECNICA DE LOS SERVICIOS:	20%
4. **Qué** el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

### DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-93-L109 "SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR TURÍSTICO", al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICION: "SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR TURÍSTICO".**

**1 SERVICIO DE TRANSPORTE 29 PASAJEROS**

Proveedor: JOSE RENE NADUAM ARRIZAGA

Rut: 6.566.355-4

Monto: \$ 325.000 VALOR TOTAL, EXENTO DE IMPUESTO



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

---

2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal, N° 215.22.08.007.002 FLETES Y GASTOS AFINES. SUBPROGRAMA N° 010404 ACTIVIDADES DE PROMOCION E IMAGEN TURISTICA LOCAL Y NACIONAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



*Magna*  
ORIETA MAGNA VELOSQ  
DIRECTORA  
DESARROLLO ECONOMICO LOSAL

OMV/EFV/CMCH

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo; OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias).